



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

CARGO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 109 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 29 de agosto de 2014.

VISTOS: La comunicación institucional de la Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, de fecha 29.08.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo sustenta la comunicación institucional del Vistos, la Jefe (e) de la Unidad Registral, solicita se tenga a bien considerar encargar funciones de Abogado Certificador al persona CAS Ursula María GARCIA SILVA, a partir del lunes 08 hasta el 14 de setiembre del presente año 2014;

Que, ante tales circunstancias, y por necesidad del servicio se hace necesario acoger la propuesta de la Jefe (e) de la Unidad Registral, por tanto corresponde encargar los días comprendidos del lunes 08 al viernes 12 de setiembre de 2014, las funciones de ABOGADO CERTIFICADOR a la abogada URSULA MARIA GARCIA SILVA a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades y funciones propias del Área de Publicidad Registral adscrita a la Unidad Registral;

Que, de acuerdo al artículo 131° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, pueden ser designados ABOGADOS CERTIFICADORES cualquier servidor público que labore en la Institución, sin que ello signifique la designación de un CARGO, sino simplemente la Asignación de Funciones;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al personal CAS que labora en el Área de Publicidad Registral, Abogada URSULA MARIA GARCIA SILVA, las funciones de ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

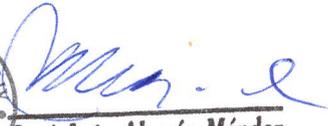
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en consecuencia queda autorizada a emitir certificados literales y/o compendiosos, por los días comprendidos desde el lunes 08 al viernes 12 de agosto de 2014, por los las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al personal CAS mencionado en el Artículo Primero, a la Unidad Registral, a la Unidad de Tecnologías de la Información, y a la Unidad de Administración, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.




José Luis Alegría Méndez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL
Distribución: UREG/UADM/UTI/Abog.CAS U.García/Arch.